



## ASUNTO: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL INTERINO, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 19 de diciembre del 2014, y aprobación en su caso.*
4. *Acuerdo que autoriza la realización de la obra de pavimentación con asfalto, concreto hidráulico y empedrado zampeado y de cuña, en diferentes calles del municipio, con recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal con cargo al Ramo General 23 de Provisiones Salariales y Económicas a ser ejecutadas antes del 31 de diciembre del año en curso.*
5. *Acuerdo que autoriza la realización de la obra de construcción y equipamiento de un domo en el espacio de Cultura Santa Paula 2da. Etapa, con recursos del Fondo de Cultura, con cargo al Ramo General 23 de Provisiones Salariales y Económicas a ser ejecutadas antes del 31 de diciembre del año en curso.*
6. *Acuerdo que autoriza la realización de la obra de construcción y equipamiento de alberca en la Unidad Deportiva Revolución Mexicana, con recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva, con cargo al Ramo General 23 de Provisiones Salariales y Económicas a ser ejecutadas antes del 31 de diciembre del año en curso.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas y C. Gonzalo Cruz Espinoza; por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 19 de diciembre del 2014, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

Referente al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General Interino, para que dé lectura al documento que propone la aprobación de la obra de pavimentación con asfalto, concreto hidráulico y empedrado zampeado y de cuña, en diferentes calles del municipio, con recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto se autorice la celebración del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015 ANEXO 20.2.

Lo anterior basado en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

El Municipio de Tonalá tiene un gran rezago en cuanto a obra pública se refiere; la gestión de recursos a tres de los diferentes niveles de gobierno y los apoyos que de estas instancias se generan son una de las oportunidades de desarrollo que tenemos para dar solución a nuestros problemas de infraestructura y dotación de servicios hacia la comunidad, en esta ocasión derivado de las acciones de gobierno que esta administración ha llevado a cabo en concordancia con las gestiones que realiza el Gobierno del Estado ante la Federación, nuestro municipio resultó beneficiado con una autorización de recursos federales para aplicación de obra pública por la cantidad de \$44'219,801.00 (cuarenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.), para Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 en diferentes localidades de nuestro municipio, esta información se encuentra especificada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2014, en su artículo 4 relativo al Ramo General 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas y su distribución que se establece en el anexo 20.2 de dicho ordenamiento.

#### CONSIDERACIONES:



Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de obra pública y efectúe las acciones necesarias con esta finalidad, aprovechando al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración del los convenios para cubrir los requisitos normativos que las Reglas de Operación de los Fondos del Ramo 23 requieren; esta acción, nos permitirá participar de la distribución del fondo para PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015 y recibir los recursos antes mencionados para aplicarlos en obras tan urgentes y necesarias para nuestro municipio y de igual manera permitirá acceder a los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales del Estado, esto de conformidad con el artículo 115 Constitucional por lo cual someto a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$44'219,801.00 (cuarenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Relación de obras a ejecutar:

ENTIDAD	MUNICIPIO	OBRA	MONTO
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS COL. JALISCO CRUCE PERIFÉRICO Y CHIQUILISTLAN	\$ 498,750
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE ARCO VALENTE COL. PASEOS DE TONALÁ CRUCE PIMAR DE LAS PALOMAS Y CERRADA	\$ 1,123,375.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE ARTESANOS COL. OSORIO COMUNAL CRUCE PATRIA Y CERRADA	\$ 976,125.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE BELLAVISTA ENTRE PERIFÉRICO Y MAZAMITLA COL. JALISCO CRUCE PERIFÉRICO Y MAZAMITLA	\$ 779,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE JESÚS GRACIA COL. PAJARITOS CRUCE CARRETERA LIBRAMIENTO A ZAPOTLANEJO Y JOAQUÍN PAJARITO	\$ 1,391,750.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE LOMA TEMPISQUE COL. LOMA BONITA CRUCE LOMA DE OCCIDENTE Y LOMA CAMINO REAL	\$ 1,009,375.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE PRIVADA CHAPULTEPEC COL. AZTLÁN CRUCE CHAPULTEPEC Y CERRADA	\$ 216,125.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO CALLE SAN SEBASTIÁN COL. EL MOLINO, CRUCE JAZMÍN Y CERRADA	\$ 535,250.00



JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA JALECILLO EN AVE. DEL PARAÍSO COL. ALAMEDAS DE ZALATITLAN CRUCE JACARANDA Y GARDENIAS	\$ 831,250.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MORTERO DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE NUEVO PERIFÉRICO Y LA AVENIDA GUADALUPANA COL. SAN MIGUEL LA PUNTA	\$ 3,100,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MORTERO DE LA CALLE BANDERA NACIONAL ENTRE TRINCHERAS Y PROLONGACIÓN MEDRANO, COL 20 DE NOVIEMBRE	\$ 3,400,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MORTERO EN CALLES 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE FÉLIX BARRÓN Y EVERARDO TOPETE, 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE VICENTE GUERRERO Y FÉLIX BARRÓN, JUAN GIL PRECIADO ENTRE PRIV. SAN RAFAEL Y JUAN N. CUMPLIDO, JUAN N. CUMPLIDO ENTRE JUAN GIL PRECIADO Y CAMINO AL ROSARIO DE LA DELEGACIÓN DE LOMAS DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE TONALÁ.	\$ 3,020,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MORTERO EN CALLE AMÉRICAS ENTRE CEMPAXÚCHITL Y CERRADA, EN CALLE TEPAYUCAN ENTRE TZOPANCO Y ATOTONILCO, EN CALLE ATOTONILCO ENTRE TECPAYOACAN DE LA DELEGACIÓN DE CIUDAD AZTLÁN, MUNICIPIO DE TONALÁ	\$ 3,500,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MORTERO EN CALLE LOMA DEL NORTE ENTRE ALLENDE Y LOMA DEL POTRERO DE LA DELEGACIÓN LOMA BONITA, MUNICIPIO DE TONALÁ.	\$ 2,262,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MORTERO EN CALLE MORELOS ENTRE ANACLETO TOSCANO Y PUENTE ANTIGUO, TENAMAXTLI ENTRE HIDALGO Y ARROYO DE LA DELEGACIÓN DE PUENTE GRANDE, MUNICIPIO DE TONALÁ.	\$ 4,718,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+300 ENTRE EL PERIFÉRICO ORIENTE Y EL NUEVO PERIFÉRICO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	\$ 5,000,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA DEL CADENAMIENTO 0+300 AL 0+600 ENTRE EL PERIFÉRICO ORIENTE Y EL NUEVO PERIFÉRICO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	\$ 5,000,000.00
JALISCO	TONALA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA PROLONGACIÓN PEDRO MORENO ENTRE CAMINO A COLIMILLA Y CALLE LIMÓN, COL. EL AHUATAN	\$ 3,500,000.00
JALISCO	TONALA	EMPEDRADO ZAMPEADO CON MORTERO EN CALLE MARGARITA ENTRE PRIV. CEDRO Y AV. LAS ROSAS, JAULA	\$ 719,801.00
JALISCO	TONALA	REENCARPETADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE ABEDUL COL. VILLAS DE ORIENTE. CRUCE PATRIA Y MAPLE	\$ 458,780.00
JALISCO	TONALA	REENCARPETADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LOMA MASCOTA (CIRCUITO) COL. LOMA DORADA. CRUCE PASEO LOMA SUR	\$ 1,075,900.00
JALISCO	TONALA	REENCARPETADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LOMA PURUANDIRO COL. LOMA DORADA. CRUCE LOMA SUR Y CERRADA	\$ 609,000.00



JALISCO	TONALÁ	REENCARPETADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LOMA TUZANTLA COL. LOMA DORADA. CRUCE TUZANTLA SUR Y PURUANDIRO	\$ 144,130.00
JALISCO	TONALÁ	REENCARPETADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE REAL DE LAS GALEANAS, COL. RESIDENCIAL CAMICHINES. CRUCE REAL DE LOS GRANADILLOS Y PATRIA	\$ 351,190.00

Total por este programa \$ 44'219,801.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General Interino, Síndico y Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General Interino; y para antes de someterlo a votación, quiero decirles que el Ramo 23 son los fondos de pavimentación y estas obras son etiquetadas por todos los Diputados Federales; fue una gran gestión por parte del gobierno de Tonalá, del Director de Obras Públicas, Rigo Peña, aquí presente, un servidor estuve en contadas ocasiones en la Cámara de Diputados Federal y logramos nosotros varios paquetes de obras, entre otras las que ya ustedes tienen en su poder; hacer mención de que hay por ahí argumentos de algunas Diputadas o de algunos Regidores, de que los Diputados no estaban apoyando a Tonalá, pero debo decirles que para este año 2015, Tonalá es el municipio número uno a nivel estatal, en captación de recursos por este ramo y además somos el número cuatro a nivel nacional; estos recursos fue por gestión de funcionarios municipales con Diputados Federales y esas obras que se autorizaron ya son las que se encontraban en el banco de proyectos en la Cámara de Diputados, tenemos un banco de proyectos de aproximadamente 300 millones de pesos, los que se encuentran en la Cámara de Diputados, y lógicamente están autorizando la Cámara de Diputados, obras en relación a las mismas que cubran los requisitos que se señalan; tenemos de plazo el día de hoy, si nosotros no aprobamos en este momento este paquete de obras que es por poco más de 52 millones de pesos, corremos el riesgo de perderlo y que este dinero se considere subejercido y se vaya a otros entidades o a otros municipios, de ahí la importancia de este paquete, digo, la verdad es que tal vez hay desinformación o hay malos entendidos, pero otros municipios y otras entidades, están esperando que algunos municipios no lo aprueben para ellos hacer gestión a partir del día de mañana, ésa es la realidad, ése es el riesgo que nosotros estamos corriendo con esta situación, de que si no lo aprobamos en este momento, perdemos de entrada 52 millones de pesos que no le cuestan nada a Tonalá, que no va a poner ni un solo centavo, que son obras que ya las analizamos y que son obras que vienen en El Aguatán, que vienen en Jauja, varias en Loma Dorada, en Villas de Oriente, en Ciudad Aztlán, en Osorio Comunal y en otras comunidades de nuestro municipio; son 24 obras que vienen a sumar 44 millones de pesos, más la construcción y el equipamiento de la alberca de la Unidad Deportiva Revolución, de poco más de 5 millones 500 mil pesos, vamos a tener ya una alberca profesional en la Unidad Deportiva Revolución, y la construcción y equipamiento de un domo en el espacio de cultura de Santa Paula, de 2 millones y medio de pesos; en suma son 52 millones 250 mil pesos que yo no veo el porqué por las situaciones de grilla, estemos a punto de perder esto, son obras etiquetadas por el



Gobierno Federal, por la Cámara de Diputados y la verdad es que yo celebro pues el que tengamos mayoría y yo espero que no dejemos ir este dinero porque sería histórico, pero en contra de Tonalá; se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que este paquete de obras de poco más de 44 millones de pesos que ya se han señalado y que está la información con cada uno de ustedes, que es del paquete que se aprobó desde el 2013, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

Pasando al quinto y punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General Interino, para que dé lectura al documento que propone la obra de construcción y equipamiento de un domo en el espacio de Cultura Santa Paula 2da. Etapa, con recursos del Fondo de Cultura. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto se autorice la celebración del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE CULTURA 2015 ANEXO 20.3.

Lo anterior basado en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

El Municipio de Tonalá tiene un gran rezago en cuanto a obra pública se refiere; la gestión de recursos a tres de los diferentes niveles de gobierno y los apoyos que de estas instancias se generan son una de las oportunidades de desarrollo que tenemos para dar solución a nuestros problemas de infraestructura y dotación de servicios hacia la comunidad, en esta ocasión derivado de las acciones de gobierno que esta administración ha llevado a cabo en concordancia con las gestiones que realiza el gobierno del estado ante la federación, nuestro municipio resulto beneficiada con una autorización de recursos federales para aplicación de obra pública por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de y equipamientos del domo en el espacio de cultura Santa Paula 2da. Etapa, esta información se encuentra especificada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2014, en su artículo 4 relativo al Ramo General 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas y su distribución se establece en el anexo 20.3 de dicho ordenamiento.

#### CONSIDERACIONES:

Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de obra pública y efectúe las acciones necesarias con esta finalidad, aprovechando al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración del los convenios para cubrir los requisitos normativos que las Reglas de Operación de los Fondos del Ramo 23 requieren; esta acción, nos permitirá participar de la distribución del FONDO DE CULTURA 2015 y recibir los recursos antes mencionados para



aplicarlos en obras tan urgentes y necesarias para nuestro municipio y de igual manera permitirá acceder a los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales del Estado, esto de conformidad con el artículo 115 Constitucional por lo cual someto a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre de 2015, con recursos provenientes del FONDO DE CULTURA 2015, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Relación de obras a ejecutar:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DOMO EN EL ESPACIO DE CULTURA SANTA PAULA 2DA. ETAPA	\$ 2'500,000.00

Total por este programa \$ 2'500,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General Interino, Síndico y Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General Interino; y les pregunto si hay algún comentario al respecto, en relación a este domo en la Delegación de Santa Paula, por una inversión de dos y medio millones de pesos, si no hay comentarios al respecto, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe para que se hagan las gestiones correspondientes, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

Para dar cumplimiento al sexto y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General Interino, para que dé lectura al documento que propone la obra de construcción y equipamiento de alberca en la Unidad Deportiva Revolución Mexicana, con recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración



Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto se autorice la celebración de CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL RAMO 23 DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015, ANEXO 20.4.

Lo anterior basado en los siguientes:

ANTECEDENTES:

El Municipio de Tonalá tiene un gran rezago en cuanto a obra pública se refiere; la gestión de recursos a tres de los diferentes niveles de gobierno y los apoyos que de estas instancias se generan son una de las oportunidades de desarrollo que tenemos para dar solución a nuestros problemas de infraestructura y dotación de servicios hacia la comunidad, en esta ocasión derivado de las acciones de gobierno que esta administración ha llevado a cabo en concordancia con las gestiones que realiza el gobierno del estado ante la federación, nuestro municipio resulto beneficiada con una autorización de recursos federales para aplicación de obra pública por la cantidad de \$5'539,000.00 (cinco millones quinientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), para la Construcción de Infraestructura Deportiva 2015 en diferentes localidades de nuestro municipio, esta información se encuentra especificada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2014, en su artículo 4 relativo al Ramo General 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas y su distribución se establece en el anexo 20.4 de dicho ordenamiento.

CONSIDERACIONES:

Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de obra pública y efectúe las acciones necesarias con esta finalidad, aprovechando al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración del los convenios para cubrir los requisitos normativos que las Reglas de Operación de los Fondos del Ramo 23 requieren; esta acción, nos permitirá participar de la distribución del FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015 y recibir los recursos antes mencionados para aplicarlos en obras tan urgentes y necesarias para nuestro municipio y de igual manera permitirá acceder a los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales del Estado, esto de conformidad con el artículo 115 Constitucional por lo cual someto a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$5'539,000.00 (cinco millones quinientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Relación de obras a ejecutar:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERCA EN LA UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN	\$5'539,000.00





Total por este programa: \$ 5'539,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General Interino, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, sean retenidas."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General Interino; esta obra es la construcción y equipamiento de la alberca en la Unidad Deportiva Revolución, en las confluencias de Rio Nilo entre Loma Dorada y la Cabecera Municipal, con una inversión de 5 millones 539 mil pesos, que dicho sea de paso, lo que se pretende invertir sólo en esa obra que sería ya para una alberca profesional, es más que lo que el Gobierno Municipal ha ahorrado y ha invertido en las obras de los gimnasios al aire libre y obras que ha hecho el Gobierno Municipal, es una obra ya etiquetada dentro del banco de proyectos que ya señalé y que autorizó la federación y que es dinero que proviene gracias al apoyo y debo reconocerlo públicamente, de Diputados Federales, de diferentes fracciones, de diferentes entidades federativas; se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe esta obra que se ha señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, para antes de concluir, se les recuerda que se encuentra programa una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento para el próximo jueves 26 de febrero a las 8:00 horas, en este mismo recinto; les agradezco mucho a todos su asistencia.

Siendo las catorce horas con diez minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----